

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**SERVICIO DE GESTIÓN DE SISTEMAS ESCÉNICOS Y PERSONAL
TÉCNICO EN LOS ESPACIOS DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA
S.A.**

EXPEDIENTE 05 /25

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/33



`sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`

INDICE

1. OBJETO	4
2. CONDICIONES FINANCIERAS	4
3. CENTROS DE TRABAJO DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES	4
4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	5
4.1. Aspectos generales	5
4.2. Estimación horaria del servicio	6
5. MEDIOS HUMANOS APORTADOS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA	11
5.1. Estimación de perfiles	13
5.2. Medios humanos asignados a los trabajos estructura	13
5.3. Medios humanos asignados a los trabajos en eventos	13
5.3.1. Responsable de Maquinaria , mecánica y rigging.	14
5.3.2. Responsable de iluminación	15
5.3.3. Responsable de Audiovisuales (sonido - video)	16
5.3.4. Técnico de Video LED	17
5.3.5. Técnico de Audiovisuales	19
5.3.6. Jefe de Sala	20
5.3.6.1. Eventos culturales y corporativos	20
5.3.6.2. Coordinador en congresos	21
6. MEDIOS MATERIALES Y OTROS APORTADOS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA	23
6.1. Costes indirectos.	23
6.1.1. Oficina técnica y software	23
6.1.2. Equipamiento para el Control horario del personal	25
6.1.3. Uniformidad y otros	25
6.1.4. Teléfono móvil , correo electrónico y walkies	26
6.1.5. Plan de formación y desarrollo de protocolos de planes de autoprotección	26
6.1.6. Complementos y dietas	26
6.1.7. Gastos generales de la estructura de la empresa	26
7. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO	26
8. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS	27
9. CALIDAD	28
9.1. Transparencia Tecnológica	28
9.2. Documentación de los trabajos	28
9.3. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato	28
10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	29
10.1. Acceso a las instalaciones de CONTURSA - Plataforma documental y control	

Código Seguro de verificación sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/33



sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==

de acceso	29
11. OTRAS CONDICIONES : VISITA OBLIGATORIA	30
12. ANEXO EQUIPAMIENTO	30

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/33



`sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`

1. OBJETO

El presente contrato tiene como objeto la prestación del servicio de la gestión de los sistemas escénicos y del personal técnico de los espacios de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., en adelante CONTURSA.

Se procederá a realizar dichos servicios con objeto de poder mantener, preparar, ejecutar y desarrollar las distintas actuaciones, espectáculos, eventos y actividades en los distintos espacios que CONTURSA gestiona, así mismo se encargará del mantenimiento preventivo de los sistemas y equipamiento escénico de CONTURSA, pudiendo solicitarse al adjudicatario el suministro de materiales para poder solventar actuación de mantenimiento correctivo o inversiones necesarias para poder seguir con el funcionamiento óptimo de las instalaciones objeto del contrato.

La insuficiencia de recursos propios de los que dispone CONTURSA para afrontar las necesidades de equipamiento y técnicas, motiva la necesidad de acudir a la contratación externa de servicios de tal naturaleza.

2. CONDICIONES FINANCIERAS

Dentro del importe total establecido en la licitación, CONTURSA se reservará una **bolsa económica** en caso de desgaste, deterioro o rotura de algún equipo audiovisual que requiera renovación.

CONTURSA podrá solicitar expresamente al adjudicatario, el reemplazo de dicho equipamiento, en este sentido, CONTURSA tiene la opción de aceptar o rechazar el presupuesto ofrecido por la empresa adjudicataria para el reemplazo, reservándose la posibilidad de solicitar ofertas a otros proveedores en caso de rechazo.

3. CENTROS DE TRABAJO DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES

A continuación se enumeran los centros de trabajo y espacios que actualmente se encuentran en activo, **pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.**

- Palacio de Exposiciones y Congresos: Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 - Sevilla Edificio 1 y 2.

Código Seguro de verificación sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/33



sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==

- Centro Atención Marqués de Contadero: Paseo Marqués de Contadero s/n. 41001 Sevilla.
- Otras instalaciones no contempladas pero que sean objeto del contrato y que se adscriban a CONTURSA durante la duración del contrato.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. Aspectos generales

El servicio se prestará en todas aquellas **sedes** que CONTURSA dispone, siendo su principal el **Palacio de Exposiciones y Congresos**.

Se considerará, la gestión técnica, mantenimiento así como la producción de los eventos que se desarrollen en las diferentes sedes.

Para el desarrollo de los trabajos se regirán por los siguientes servicios principalmente:

- **Trabajos de Gabinete:**
 - **Asistencia Técnica Escénica** y Asistencia a las **Reuniones** de índole técnica y producción que sea requerida por CONTURSA. Estas reuniones podrán ser propuestas por Contursa en cualquiera de sus Áreas y/o producciones externas como coordinación de eventos.
 - Redacción de **informes técnicos** sobre las instalaciones escénicas existentes o eventuales para los espectáculos (refuerzos, apeos, rigging e instalaciones provisionales).
 - Redacción de **informes sobre anomalías de funcionamiento** de las instalaciones que puedan afectar en el mantenimiento preventivo, predictivo de las mismas.
 - Redacción de **propuestas de mantenimientos** correctivos de las instalaciones.
 - Consultoría sobre las **implantaciones de los eventos** a desarrollar en los Auditorios de Fibes y espacios regentados por CONTURSA ajustándose a las necesidades de los clientes y las condiciones de seguridad marcadas en el plan de autoprotección del Palacio de Exposiciones y Congresos o en las normas de montaje de cada una de las sedes. Para el desarrollo de las implantaciones debe desarrollarse en un software compatible o exportable a archivos dwg de autocad al ser software utilizado por CONTURSA.

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/33



`sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`

- Revisión y optimización de las **propuestas técnicas** económicas relativas al alquiler de infraestructuras necesarias para ferias y otros eventos.
- **Apoyo comercial-técnico** al departamento de producción y de compras de Contursa para la **optimización de los recursos a implantar y elección de los mismos entre los proveedores.**
- **Gestión y elaboración** de contenidos en pantallas.

● **Trabajos de campo:**

- **Mantenimiento Preventivo** consistente en el control de la instalación específica y materiales de los espacios.
- **Calibración de los sistemas audiovisuales del equipamiento de los recintos a través de software específico** para los eventos que lo soliciten.
- **Mantenimiento y reparación de los equipos y sistemas audiovisuales propios de las sedes.**
- **Producción de eventos.**
- **Operación de Eventos y Espectáculos.**
- Asistirán y controlarán todas las acciones para la **pre-producción, ensayos, montajes, ejecución y desmontaje de los eventos.**
- **Coordinación con empresas externas de CONTURSA** o producciones de eventos externos.
- **Atención del espectador y usuarios del recinto.**
- **Resolución de incidencias.**

4.2. Estimación horaria del servicio

El servicio se prestará en **dos modalidades:**

- ❖ **Trabajos de Gabinete:** El desarrollo de los trabajos se realizará principalmente de Lunes a viernes en consonancia con el horario de CONTURSA, fuera de este horario podrá realizarse otras visitas pero deberán ser autorizadas por el responsable del contrato de CONTURSA.
- ❖ **Trabajos de campo:** El horario se ajustará al planning de trabajo desarrollado para realizar el evento, siendo el horario ordinario de **8:00 a 20:00 horas**, fuera de ese horario, en días de montaje y desmontaje estarán sujetos a criterio de CONTURSA. En eventos, éstos se desarrollarán hasta finalización del mismo.

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/33



`sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`

A todos los efectos las jornadas laborales son de lunes a domingo con la descripción de horarios establecidos siendo obligatorio la prestación de los trabajos en las instalaciones de CONTURSA.

La jornada laboral máxima anual será de 1.620 horas, con una distribución semanal de 36 horas según convenio colectivo de referencia al que deberán acogerse y garantizar durante la duración del contrato:

- Resolución de 24 de marzo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal del personal de salas de fiesta, baile, discotecas, locales de ocio y espectáculos de España.
- Resolución de 12 de agosto de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la modificación del Convenio colectivo estatal del personal de salas de fiesta, baile, discotecas, locales de ocio y espectáculos de España.

Para ver la envergadura del servicio, se establece una tabla de referencia donde se indican los días y horas de ocupación del **Auditorio de Fibes II** por eventos, montaje y desmontaje en el año 2023 y año 2024

2023

EVENTO	MONTAJE DÍA	EVENTO DÍA	DESMONTAJE DÍA	HORAS MONTAJE	HORAS EVENTO	HORAS DESMONTAJE	HORAS TOTALES 3 PERFILES X DÍA MONTAJE	HORAS TOTALES 3 PERFILES X DÍA EVENTO	HORAS TOTALES 3 PERFILES X DÍA DESMONTAJE
ENERO									
ESPECTÁCULO	2	4		24	8	8	72	24	24
FERIA	3	4	2	36	40	24	108	120	72
FEBRERO									
ESPECTÁCULO	10	1	5	120	8	60	360	24	180
ESPECTÁCULO		2		7	2	3	21	6	9
ESPECTÁCULO		2		7	4	3	21	12	9
MARZO									
ESPECTÁCULO		1		6	2	4	18	6	12
ESPECTÁCULO		1		6	2	4	18	6	12
CONGRESO	1	1	1	12	8	12	36	24	36
ABRIL									
							0	0	0

Código Seguro de verificación sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==	PÁGINA	7/33



ESPECTÁCULO		1		6	2	4	18	6	12
CONGRESO	1	1		12	8	4	36	24	12
MAYO									0
CONGRESO	2	3	2	24	24	24	72	72	72
CONGRESO	2	3	1	24	24	12	72	72	36
CONGRESO	2	5	1	24	30	8	72	90	24
ESPECTÁCULO		1		6	3	3	18	9	9
GRADUACIONES		1		4	4	4	12	12	12
CORPORATIVO		1		8	3	4	24	9	12
JUNIO									0
ESPECTÁCULO		1		6	8	4	18	24	12
ESPECTÁCULO	1	1	1	8	6	4	24	18	12
CONGRESO		1		6	2	4	18	6	12
LE LUTHIERS	1	3		12	6	8	36	18	24
CONGRESO		1		4	3	4	12	9	12
JULIO									0
CONGRESO	2	3	1	24	24	12	72	72	36
CONGRESO	1	3	1	12	24	12	36	72	36
CONGRESO	3	3	2	24	24	16	72	72	48
AGOSTO									0
									0
SEPTIEMBRE									0
CONGRESO	2	3	1	18	14	7	54	42	21
CONGRESO	2	3	1	24	24	12	72	72	36
OCTUBRE									0
CORPORATIVO		1		5	4	3	15	12	9
ESPECTÁCULO	3	4		24	8	8	72	24	24
CONGRESO	3	3	1	24	24	8	72	72	24
NOVIEMBRE									0
ESPECTÁCULO		1		8	2	4	24	6	12
CONGRESO	2	5	1	24	40	8	72	120	24
FERIAS	2	2	1	16	16	12	48	48	36
ESPECTÁCULO	2	3		16	6	8	48	18	24

Código Seguro de verificación sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==	PÁGINA	8/33



sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==

DICIEMBRE									0
CONGRESO		1		8	4	6	24	12	18
CONGRESO	1	1	1	12	8	12	36	24	36
35	48	75	23	601	419	333	1803	1257	999
	146			1353			TOTAL HORAS 3 PERFILES		4059
							POR 1 PERFIL	1353	

2024									
EVENTO	MONTAJE DÍA	EVENT DÍA	DESMONT DÍA	HORAS MONT	HORAS EVENTO	HORAS DESMONT	HORAS TOTALES 3 PERFILES X DÍA MONTAJE	HORAS TOTALES 3 PERFILES X DÍA EVENTO	HORAS TOTALES 3 PERFILES X DÍA DESMONTAJE
ENERO									
CONGRESO	1	1		12	6	3	36	18	9
FEBRERO									
ESPECTÁCULO	1	1		12	3	17	36	9	51
ESPECTÁCULO		1		6	3	6	18	9	18
ESPECTÁCULO		1		5	3	5	15	9	15
CONGRESO	1	1	1	12	12	12	36	36	36
ESPECTÁCULO		2		10	10	10	30	30	30
MARZO									
ESPECTÁCULO		1		8	4	7	24	12	21
FERIA	2	1		24	5	11	72	15	33
ESPECTÁCULO		1		10	3	6	30	9	18
ABRIL									
CONGRESO	1	1		11	5	10	33	15	30
CONGRESO	1	1		12	8	6	36	24	18
ESPECTÁCULO		1		8	2	8	24	6	24
CONGRESO		1			9	1	0	27	3
MAYO									
CONGRESO		1		4	3	4	12	9	12
CONGRESO	2	5		10	55	8	30	165	24

Código Seguro de verificación sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==	PÁGINA	9/33



ESPECTÁCULO		1		7	3	7	21	9	21
ESPECTÁCULO		1		7	3	7	21	9	21
CORPORATIVO	2	1		22	3	11	66	9	33
JUNIO							0	0	0
ESPECTÁCULO		1		8	3	6	24	9	18
CONGRESO	4	1		55	10	7	165	30	21
CONGRESO		1		8	4	2	24	12	6
JULIO							0	0	0
CONGRESO		1		6	4	4	18	12	12
CONGRESO	1	3		8	30	6	24	90	18
CONGRESO	1	2		11	19	2	33	57	6
AGOSTO							0	0	0
CONGRESO	1	2		8	23	6	24	69	18
CORPORATIVO		1			7		0	21	0
SEPTIEMBRE							0	0	0
CONGRESO	2	2		18	14	7	54	42	21
CONGRESO	2	4		24	40	8	72	120	24
OCTUBRE							0	0	0
ESPECTÁCULO		1		8	3	5	24	9	15
CONGRESO	2	3		24	30	6	72	90	18
CONGRESO	2	3		24	30	6	72	90	18
ESPECTÁCULO		1		8	4		24	12	0
NOVIEMBRE							0	0	0
ESPECTÁCULO	1	1		12	4	16	36	12	48
ESPECTÁCULO		1		8	3	7	24	9	21
CONGRESO		1		5	2	5	15	6	15
CONGRESO		1		3	6	3	9	18	9
CONGRESO	1	1		12	8	4	36	24	12
CONGRESO	2			24			72	0	0
DICIEMBRE							0	0	0
CONGRESO	1	1		12	8	4	36	24	12
ESPECTÁCULO		1		8	2	8	24	6	24

Código Seguro de verificación sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==	PÁGINA	10/33



ESPECTÁCULO	1	2		13	4	5	39	12	15
ESPECTÁCULO	1	1		6	4	5	18	12	15
ESPECTÁCULO		1		9	3	6	27	9	18
ESPECTÁCULO		1		9	3	6	27	9	18
ESPECTÁCULO		1		10	3	5	30	9	15
TOTAL DÍAS	32	62	1	521	411	278	1563	1233	834
				1210					
							TOTAL HORAS 3 PERFILES		3630
							POR 1 PERFIL	1210	

5. MEDIOS HUMANOS APORTADOS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria quedará obligada y será responsable de todo el personal que emplee para la ejecución del servicio, cumpliendo la legislación laboral vigente, y debiendo guardar siempre el sigilo y privacidad en el manejo de datos, planos o cualquier registro documental gráfico, técnico, referente a usuarios/empresas alojadas, inventario o del tipo que sea de las instalaciones.

La empresa adjudicataria será responsable ante las autoridades laborales de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal, sea propio o subcontratado, por el ejercicio de su profesión. Así mismo será responsable del cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria, no podrá tener vinculación alguna con CONTURSA, por lo tanto no tendrá derecho alguno respecto a ésta, toda vez que depende única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, la cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable CONTURSA de las obligaciones del adjudicatario respecto a sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa del cumplimiento e interpretación del contrato.

Los daños que el personal del adjudicatario pudiera ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cual otra propiedad, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquel y siempre a juicio del Responsable del contrato de CONTURSA o quién delegue, el cual podrá enviar las facturas correspondientes a los arreglos que pudiera proceder de los hechos acaecidos, ya que se considerara a este responsable Civil Subsidiario.

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==	PÁGINA	11/33



También será responsable el adjudicatario de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, que quede probado que hayan sido efectuados por su personal, siguiendo para su compensación idéntico procedimiento que el señalado en el párrafo anterior.

Será responsabilidad del adjudicatario mantener en perfecto orden y catalogado todo el material audiovisual de CONTURSA en los almacenes asignados a ello.

El Responsable del Contrato de CONTURSA podrá decidir de manera unilateral la sustitución de cualquier trabajador del adjudicatario debiendo ser sustituido en el tiempo mínimo indispensable y nunca superior a 5 días. En caso de no atender dicho requerimiento de sustitución en el plazo anteriormente señalado, CONTURSA podrá, o bien resolver el contrato, o bien imponer una penalización de 100 euros por día de retraso en la sustitución del personal hasta un máximo de 5.000 €, que será incautado mediante retención en el precio de la factura correspondiente.

Será a criterio del responsable del contrato el visto bueno del personal que desarrolle las funciones técnicas audiovisuales pudiendo modificar, ampliando o reduciendo el servicio según su criterio y con el personal más idóneo que se ajuste a las necesidades.

Todos los componentes del equipo técnico deberán realizar, sin coste para CONTURSA, las pruebas de adaptación al entorno de operación. Este período de adaptación, de al menos dos días, deberá cumplirse en los primeros 7 días tras la adjudicación del contrato. El objetivo es que los miembros del equipo técnico conozcan y se encuentren perfectamente capacitados para operar en las distintas instalaciones.

Es esencial, garantizar la continuidad y calidad del servicio en todo momento. En caso de baja del personal asignado por la empresa adjudicataria, ésta se compromete a asegurar la **cobertura del servicio sin coste adicional para CONTURSA**, mediante la asignación de personal sustituto de igual competencia y capacitación. Esta cobertura se extenderá durante todo el periodo de ausencia, incluyendo igualmente **los períodos vacacionales así como cualquier otro permiso retribuido del personal**, hasta que se produzca su alta y reincorporación efectiva al servicio, **sin coste adicional para CONTURSA**. Esta disposición garantiza la estabilidad en la prestación del servicio, salvaguardando los intereses y la operatividad de ambas partes.

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/33
 <code>sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==</code>			

5.1. Estimación de perfiles

Se establece el siguiente cuadro descriptivo del perfil necesario para los trabajos a desarrollar en las instalaciones de CONTURSA.

- Responsable de Mecánica escénica (Se deberá de incluir al menos 3 currículums para cubrir horarios)
- Responsable de Iluminación escénica.(Se deberá de incluir al menos 3 currículums para cubrir horarios)
- Responsable de Audiovisuales (Se deberá de incluir al menos 3 currículums para cubrir horarios)
- Técnico de Video Led (Se deberá de incluir al menos 3 currículums para cubrir horarios)
- 2 Técnicos de Audiovisuales (Se deberá de incluir al menos 3 currículum para cubrir horarios)
- Jefe de Sala (Se deberá de incluir al menos 2 currículums para cubrir horarios)

5.2. Medios humanos asignados a los trabajos estructura

En los siguientes casos se requerirá personal que será asignado durante toda la duración del contrato a los trabajos diarios en el recinto y su mantenimiento. El perfil mínimo encargado para el desarrollo de los trabajos será:

- 1 Coordinador de equipo
- 2 Técnicos de audiovisuales

5.3. Medios humanos asignados a los trabajos en eventos

En los siguientes casos se requerirá personal que será asignado durante la producción de eventos, montaje y desarrollo según se acuerde entre el responsable del contrato y el coordinador de equipo asignado al proyecto.

- 2 Responsables de especialidades
- 1 Técnico de Video Led
- 1 Jefe de sala

5.3.1. Responsable de Maquinaria , mecánica y rigging.

Es la persona encargada de organizar con la dirección técnica escénica las necesidades mecánicas y de maquinaria del evento, integrando los medios técnicos mecánicos del centro, con los de la producción externa y en caso necesario,

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/33
 <code>sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==</code>			

diseñando soluciones constructivas verificadas por los técnicos competentes para garantizar la seguridad del escenario.

Dicho perfil, deberá disponer de alguno de los siguientes títulos/o experiencia profesional equivalente:

- Titulación mínima de FP II o **experiencia profesional equivalente** , en este último caso deberá de presentar experiencia demostrada en el puesto de trabajo de **5 años** en espacios escénicos como residentes de al menos 1.500 personas.
- Título de Técnico/a Superior, Técnico Especialista o equivalente a efectos académicos.

La acreditación de las titulaciones se realizará mediante la aportación del título o certificado correspondiente.

De otra parte, se requiere independientemente de la titulación acreditada del punto anterior, la **experiencia mínima de 3 años** en actividades como responsable de maquinaria mecánica y rigging, implantación de espacios escénicos con aforo mínimo de 1.500 personas.

La acreditación de la experiencia se realizará mediante la presentación de cv y declaración responsable donde se demuestre que el perfil propuesto tiene una experiencia de al menos 3 años en actividades como responsable de maquinaria mecánica y rigging, implantación de espacios escénicos con aforo mínimo de 1.500 personas

Se prestará **especial atención** a que el personal asignado al contrato posea un buen **dominio del inglés, tanto hablado como escrito**, permitiéndoles mantener **conversaciones convencionales y técnicas** con fluidez.

Es importante destacar que, aunque se valorará la competencia en el idioma, **no se exigirá una titulación específica** en inglés, ya que lo fundamental será la **capacidad real del personal para comunicarse eficazmente en el desarrollo de sus funciones**.

La acreditación se realizará mediante la aportación de una declaración responsable o, en su defecto, de un título oficial de inglés.

5.3.2. Responsable de iluminación

Será técnico encargado de **supervisar los trabajos de iluminación escénica** del evento, informando y organizando al equipo externo de iluminación durante el

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/33
 <code>sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==</code>			

montaje y desmontaje. Asimismo, asistirá a la Dirección Técnico-Escénica en la realización de los planos de implantación en términos de iluminación escénica.

En caso de que las condiciones así lo exigieran será una persona con capacidad para realizar los **diseños de iluminación y operar** eventos de **índole congresual y ferial**, de una mayor complejidad que requiera un mayor conocimiento no sólo de cuestiones de iluminación sino del evento en sí.

Se ocupará de **coordinar el montaje de los proyectores y otros elementos de iluminación y electrificación propiedad del recinto**, cuidando y velando por el estado de dicho material y notificando a la Dirección Técnico Escénica cualquier incidencia que surja.

Dicho perfil, deberá disponer de alguno de los siguientes títulos/o experiencia profesional equivalente:

- Titulación mínima de FP II o **experiencia profesional equivalente** , en este último caso deberá de presentar experiencia demostrada en el puesto de trabajo de **5 años** en espacios escénicos como residentes de al menos 1.500 personas.
- Título de Técnico/a Superior, Técnico Especialista o equivalente a efectos académicos.

La acreditación de las titulaciones se realizará mediante la aportación del título o certificado correspondiente.

De otra parte, se requiere independientemente de la titulación acreditada del punto anterior, la **experiencia mínima de 3 años en:**

Sistemas de iluminación profesional, incluyendo equipos LED, proyectores móviles (moving heads), spots, sistemas de iluminación DMX, y consolas digitales, **diseños de implantación de iluminación** en entornos analógicos, digitales convencionales y robotizados, **programación y operación de consolas de iluminación**, tipo ETC EOS, MA Lighting, Avolites o equivalentes.
 Conocimiento **de seguridad y normativas** de instalaciones eléctricas.

La acreditación de la experiencia se realizará mediante la presentación de cv y declaración responsable donde se demuestre que el perfil propuesto tiene la experiencia temporal exigida en **espacios escénicos de al menos 1.500 personas**.

Se prestará **especial atención** a que el personal asignado al contrato posea un buen **dominio del inglés, tanto hablado como escrito**, permitiéndoles mantener **conversaciones convencionales y técnicas** con fluidez.

Código Seguro de verificación **sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/33
 sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==			

Es importante destacar que en relación a la competencia en el idioma, **no se exigirá una titulación específica** en inglés, ya que lo fundamental será la **capacidad real del personal para comunicarse eficazmente en el desarrollo de sus funciones.**

La acreditación se realizará mediante la aportación de una declaración responsable o, en su defecto, de un título oficial de inglés.

5.3.3. Responsable de Audiovisuales (sonido - video)

Es el encargado de supervisar y mantener los medios audiovisuales e infraestructuras, preparando los planos audiovisuales para poder desarrollar junto al personal externo la adaptación de los medios al recinto así como diseñar soluciones aptas para el mismo durante el montaje, evento y desmontaje.

Dicho perfil, deberá disponer de alguno de los siguientes títulos/o experiencia profesional equivalente:

- Titulación mínima de FP II o **experiencia profesional equivalente** , en este último caso deberá de presentar experiencia demostrada en el puesto de trabajo de **5 años** en espacios escénicos como residentes de al menos 1.500 personas.
- Título de Técnico/a Superior, Técnico Especialista o equivalente a efectos académicos.

La acreditación de las titulaciones se realizará mediante la aportación del título o certificado correspondiente.

De otra parte, se requiere independientemente de la titulación acreditada del punto anterior, la **experiencia mínima de 3 años** en:

Sistemas de sonido profesionales, incluyendo altavoces line array, monitores, consolas de sonido digital y analógicas, y sistemas de microfonía inalámbrica.

Implantación en entornos digitales y analógicos y en simuladores de **coberturas acústicas EASE - MAPS o similares**

Conocimiento de las **normativas de seguridad** de instalaciones audiovisuales.

La acreditación de la experiencia se realizará mediante la presentación de cv y declaración responsable donde se demuestre que el perfil propuesto tiene la experiencia temporal exigida en **espacios escénicos de al menos 1.500 personas.**

Código Seguro de verificación **sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/33
 sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==			

Se prestará **especial atención** a que el personal asignado al contrato posea un buen **dominio del inglés, tanto hablado como escrito**, permitiéndoles mantener **conversaciones convencionales y técnicas** con fluidez.

Es importante destacar que, aunque se valorará la competencia en el idioma, **no se exigirá una titulación específica** en inglés, ya que lo fundamental será la **capacidad real del personal para comunicarse eficazmente en el desarrollo de sus funciones**.

La acreditación se realizará mediante la aportación de una declaración responsable o, en su defecto, de un título oficial de inglés.

El personal indicado anteriormente, son técnicos responsables y supervisores de las distintas áreas, siendo únicamente operadores en casos puntuales de eventos de escasa entidad designados por CONTURSA con anterioridad a la ejecución del evento.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria asignar dentro de los tres perfiles descritos con anterioridad un COORDINADOR, el cual tendrá plena comunicación y coordinación con el Director técnico escénico o persona quién designe, asistiendo cuando sea requerido a las **reuniones técnicas** junto a éste.

Posteriormente, se ocupará de recopilar todos los planos y planes de trabajo coordinando todas las acciones con los **Técnicos Residentes, Personal eventual y los Técnicos de la Producción externa**.

La elección del coordinador, podrá realizarse entre los perfiles establecidos o bien, con personal externo, **sin que ello implique ningún incremento en los costes del servicio a CONTURSA**.

CONTURSA deberá aprobar la asignación propuesta por la empresa adjudicataria.

5.3.4. Técnico de Video LED

Será responsable de la instalación, montaje, y desmontaje de pantallas LED, así como de la configuración de sistemas de control de video LED, la operación y el mantenimiento de las pantallas.

Será responsable de la correcta instalación de las pantallas LED, supervisando todo el proceso desde el montaje hasta la calibración técnica. Esto incluye verificar las conexiones eléctricas y de señal, asegurar una correcta alineación y garantizar la correcta puesta en marcha de los sistemas de control, ajustando los parámetros de brillo, contraste, y resolución para cada momento.

Será responsable de la **gestión integral de los contenidos visuales** tanto aquellos relacionados directamente con CONTURSA como con los clientes.

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/33
 <code>sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==</code>			

Esta tarea incluye:

- **Creación y edición de contenido:** Deberá crear o editar contenido visual específico, como animaciones, efectos especiales, videos promocionales o presentaciones interactivas. Para ello, utilizará herramientas de software de edición profesional, como **Adobe Premiere, After Effects**, o programas de diseño y animación similares.
- **Resolución y calidad de imagen:** Será responsable de monitorizar la calidad de la imagen proyectada en las pantallas LED. Deberá ajustar parámetros como la resolución y el brillo, adaptándolos a las condiciones cambiantes del entorno y el tipo de contenido proyectado. Además, se encargará de detectar y corregir cualquier problema técnico relacionado con la calidad visual de las pantallas.
- **Mantenimiento y Actualización de Contenidos:** Mantenimiento preventivo y correctivo de las pantallas LED. Deberá llevar a cabo un mantenimiento regular de las pantallas, asegurándose de que se realicen las actualizaciones necesarias tanto a nivel de hardware como de software, como la actualización de firmware o la limpieza de los paneles LED. También se encargará de la actualización de los contenidos visuales.

Dicho perfil, deberá disponer de alguno de los siguientes títulos/o experiencia profesional equivalente:

- Titulación mínima de FP II o **experiencia profesional equivalente**, en este último caso deberá de presentar experiencia demostrada en el puesto de trabajo de **5 años**.
- Título de Técnico/a Superior, Técnico Especialista o equivalente a efectos académicos.

La acreditación de las titulaciones se realizará mediante la aportación del título o certificado correspondiente.

De otra parte, se requiere independientemente de la titulación acreditada del punto anterior, la **experiencia mínima de 3 años en:**

- Instalación, montaje, y desmontaje de pantallas LED de gran formato.
- Conexión y sincronización de señales de video a través de protocolos estándar (HDMI, SDI, DisplayPort).
- Telecomunicaciones, Multimedia, Producción Audiovisual.
- Configuración de sistemas de control de video LED (Novastar, LED Studio, Resolume, o similares).
- Manejo de software de gestión de contenidos audiovisuales.

Conocimiento de las **normativas de seguridad** de instalaciones audiovisuales.

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/33
 <code>sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==</code>			

La acreditación de la experiencia se realizará mediante la presentación de cv y declaración responsable donde se demuestre que el perfil propuesto tiene la experiencia temporal exigida.

Se prestará **especial atención** a que el personal asignado al contrato posea un buen **dominio del inglés, tanto hablado como escrito**, permitiéndoles mantener **conversaciones convencionales y técnicas** con fluidez.

Es importante destacar que, aunque se valorará la competencia en el idioma, **no se exigirá una titulación específica** en inglés, ya que lo fundamental será la **capacidad real del personal para comunicarse eficazmente en el desarrollo de sus funciones**.

La acreditación se realizará mediante la aportación de una declaración responsable o, en su defecto, de un título oficial de inglés.

5.3.5. Técnico de Audiovisuales

Se ocupará de los equipos y la tecnología audiovisual con el objetivo de realizar y operar los montajes, eventos y desmontajes audiovisuales en sus diferentes etapas.

Se requiere una experiencia mínima de 5 años en trabajos de similares características en espacios escénicos de al menos 1.000 personas.

Dicho perfil, deberá disponer de alguno de los siguientes títulos/o experiencia profesional equivalente:

- Titulación mínima de FP II o equivalente en imagen y sonido, electrónica o informática.
- Título de Técnico/a Superior, Técnico Especialista o equivalente a efectos académicos.

La acreditación se hará mediante la presentación por el contratista de las titulaciones académicas o profesionales de los técnicos, así como experiencia demostrada mínima de **5 años** mediante la aportación del curriculum vitae y declaración responsable donde se acredite la experiencia en:

- Conexión de equipos
- Manejo y experiencia en Rider técnico
- Implantación de eventos
- Seguimiento, manejo técnico y asistencia de iluminación, sonido y audiovisual.
- Carga, descarga, montaje y desmontaje de los equipos audiovisuales.
- Preparación y desarrollo de las actuaciones programadas.

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/33



`sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`

- Mantenimiento, reparación y revisión periódica de equipos y sistemas.
- Optimización del sonido, imagen e iluminación

Se prestará **especial atención** a que el personal asignado al contrato posea un buen **dominio del inglés, tanto hablado como escrito**, permitiéndoles mantener **conversaciones convencionales y técnicas** con fluidez.

Es importante destacar que, aunque se valorará la competencia en el idioma, **no se exigirá una titulación específica** en inglés, ya que lo fundamental será la **capacidad real del personal para comunicarse eficazmente en el desarrollo de sus funciones**.

La acreditación se realizará mediante la aportación de una declaración responsable o, en su defecto, de un título oficial de inglés.

5.3.6. Jefe de Sala

Se encargará de la coordinación y recepción de personal de gira y/o externo en el recinto, informando de las necesidades al responsable de audiovisuales. Coordinación del equipo de Sala (acomodadores, guardarropía), coordinación de los servicios de Sala en representaciones, ensayos generales, eventos y actos institucionales, así como de la atención al espectador y usuarios del recinto, resolución de incidencias y **atención de personalidades y autoridades**, en coordinación con el resto de Departamentos implicados, pudiendo desarrollar cualquier otra función análoga a las anteriores determinadas por Contursa.

Debido a las características del servicio de CONTURSA deberá de efectuar las siguientes funciones :

5.3.6.1. Eventos culturales y corporativos

Coordinación y logística: Organizar y supervisar la disposición del espacio, asegurando que todo esté listo antes del evento.

Gestión del personal: Dirigir al equipo de voluntarios o empleados asignados a la sala, asegurando que cada uno conozca sus funciones y esté preparado para cualquier eventualidad.

Coordinación del personal de gira: Recepción del personal de gira o evento cultural ya sea interno o externo informando sobre las necesidades y la adaptación de las mismas al recinto, cubriendo las necesidades planteadas durante el montaje, evento y desmontaje del evento.

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/33
 <code>sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==</code>			

Atención al público: Garantizar una experiencia positiva para los asistentes, asegurándose de que estén cómodos y bien informados sobre el evento.

Atención a personalidades y/o autoridades: Asistencia a las diferentes personalidades y/o autoridades presentes en el acto y siempre en coordinación con los diferentes departamentos implicados en el acto.

Manejo de imprevistos: Estar preparado para resolver problemas que puedan surgir durante el evento, como cambios en el programa o emergencias.

Comunicación: Mantener una comunicación efectiva con otros departamentos y con el personal del evento para asegurar una ejecución fluida.

Seguridad: Asegurarse de que se cumplan todas las normas de seguridad y que el público y el personal estén protegidos en todo momento.

Evaluación post-evento: Realizar una evaluación del desempeño del equipo y del evento en general para identificar áreas de mejora y celebrar los éxitos.

Elaboración de informe: Desarrollo de un informe con un análisis detallado del desarrollo y conclusión del evento con inclusión de material audiovisual para referencia en futuras planificaciones.

5.3.6.2. Coordinador en congresos

Selección y Capacitación: El coordinador junto a la empresa de azafatas es responsable de seleccionar a los azafatos adecuados para el evento. Esto implica no solo la selección basada en la experiencia y habilidades interpersonales, sino también en proporcionar la formación necesaria para que estén bien preparados para el tipo específico de evento.

Planificación de Roles: Antes del evento, el coordinador junto a la empresa de azafatos, asigna roles y responsabilidades a cada azafato, asegurándose de que entiendan sus tareas específicas, desde la recepción de invitados hasta el manejo de consultas o problemas que puedan surgir.

Coordinación en el lugar: Durante el evento, el coordinador supervisa el trabajo de

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	21/33



`sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`

los azafatos, asegurándose de que todos estén en su puesto y cumplan con sus responsabilidades de manera efectiva. También actúa como punto de enlace entre el equipo de azafatos y otros equipos del evento, como el de seguridad, catering o técnicos.

Comunicación: Debe mantener una comunicación fluida y constante no solo con el equipo de azafatos, sino también con los organizadores del evento y otros departamentos involucrados. Esto es crucial para resolver rápidamente cualquier incidencia y para adaptarse a cambios de última hora.

Control de Calidad: Evalúa el desempeño del equipo de azafatos para asegurar que se mantengan los estándares de calidad en la atención al cliente y la eficiencia operativa.

Gestión de Emergencias: Está preparado para gestionar y dirigir al equipo de azafatos en situaciones de emergencia, asegurando que se sigan los protocolos establecidos y ayudando a mantener la calma y el orden.

Reporte y Evaluación Post-evento: Después del evento, el coordinador recopila informes de los azafatos y realiza una evaluación del desempeño del equipo. Esta información se utiliza para identificar áreas de mejora y planificar futuros eventos de manera más efectiva.

Cumplimiento de Normativas: Asegurar que se cumplan todas las normativas de seguridad y salud aplicables, adaptando las prácticas de trabajo del equipo de azafatos a estos requerimientos legales

Velará por la correcta uniformidad del personal a su cargo de empresas externalizadas, así mismo, deberá tener capacidad para gestionar problemas leves de ticketing y ayudar a su resolución.

Deberá tener conocimientos de informática.

Este puesto será cubierto por una persona con experiencia mínima de 5 años en protocolo y organización de eventos en centros de similares características y como mínimo de 1.500 personas de público.

La acreditación de la experiencia requerida se realizará mediante la aportación de curriculum vitae y declaración responsable.

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==</code>	PÁGINA	22/33
 <code>sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==</code>				

CONTURSA podrá solicitar en cualquier momento a la empresa adjudicataria los documentos necesarios para acreditar la categoría profesional del personal técnico a fin de acreditar sus competencias.

Se prestará **especial atención** a que el personal asignado al contrato posea un buen **dominio del inglés, tanto hablado como escrito**, permitiéndoles mantener **conversaciones convencionales y técnicas** con fluidez.

Es importante destacar que, aunque se valorará la competencia en el idioma, **no se exigirá una titulación específica** en inglés, ya que lo fundamental será la **capacidad real del personal para comunicarse eficazmente en el desarrollo de sus funciones**.

La acreditación se realizará mediante la aportación de una declaración responsable o, en su defecto, de un título oficial de inglés.

6. MEDIOS MATERIALES Y OTROS APORTADOS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria se encargará de todos los elementos y materiales que sean necesarios para realizar el servicio que se contrata, aplicando los medios técnicos y materiales necesarios.

Se entenderá como gastos generales de la empresa aquellos que no pudiendo considerarse directos tengan como objetivo sufragar los costes de la empresa en ámbitos necesarios para el desarrollo de la actividad, siendo los más usuales los administrativos, los servicios de mantenimiento, los de logística y por supuesto, las nóminas de los empleados.

6.1. Costes indirectos.

El servicio contempla un porcentaje de costes indirectos a tenor de todos esos trabajos, servicios o equipamiento de difícil aplicación a un producto o servicio, siendo los siguientes:

6.1.1. Oficina técnica y software

La empresa adjudicataria deberá disponer de una oficina técnica equipada, ubicada en las instalaciones del Palacio de Congresos. Esta área, será responsable de la gestión técnica y administrativa, así como del soporte especializado en diseño, planificación y calibración

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	23/33



`sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`

de los sistemas audiovisuales del equipamiento de los recintos a través de software / hardware específico.

La oficina técnica deberá contemplar dentro de los costes indirectos:

Equipo Humano:

- Técnico competente encargado de supervisar y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas y estéticas de los proyectos que se desarrollan.
- Especialista en calibración audiovisual: Estará a cargo de garantizar el ajuste y precisión de los elementos audiovisuales configurando adecuadamente los sistemas audiovisuales para cumplir con los estándares requeridos.

Equipamiento:

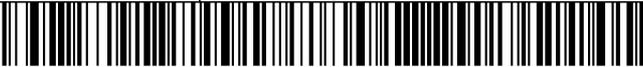
- Software y Hardware: Se contemplará un equipo de software y hardware específico que cubra las necesidades técnicas para la elaboración de planimetría, así como cualquier otro requerimiento de calibración audiovisual. Estos recursos estarán adaptados y actualizados para asegurar la eficiencia en el proceso de diseño y proyección.
- Renovación de Licencias de las 29 unid. de ONSIGNTV (Dicha renovación se hará efectiva al término de la contratación en curso.)
- Cualquier otro elemento que sea necesario para el desarrollo de los servicios, hardware y software inclusive.

La oficina técnica, actuará como eje en la coordinación, planificación y ejecución de todas las actividades relacionadas con la implementación del proyecto, garantizando la calidad técnica y la precisión requerida en los aspectos visuales y audiovisuales del mismo.

6.1.2. Equipamiento para el Control horario del personal

El personal técnico estará obligado a mantener un control horario que será responsabilidad de la empresa adjudicataria, estableciendo su revisión una vez al mes por el responsable del contrato de Contursa. Asimismo, será responsabilidad del contratista la redacción de los

Código Seguro de verificación sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafar		FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==	PÁGINA	24/33
 sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==				

planes de trabajo habituales y de eventos que deberán ser aprobados por el responsable del contrato de Contursa.

6.1.3. Uniformidad y otros

El personal laboral para el desempeño de sus funciones deberá estar debidamente uniformado contando anualmente con:

- 2 uniformes de invierno color negro consistente en: Polo negro manga larga, jersey negro/ forro polar negro , pantalón multibolsillo y calzado. - **Equipo técnico**
- 2 uniformes de verano color negro consistente en: Polo negro manga corta y pantalón multibolsillo y calzado. - **Equipo técnico**
- 2 Trajes de chaqueta negro completos invierno consistente en: chaqueta, camisa, corbata , pantalón y calzado. - **Jefe de sala**
- 2 trajes de chaqueta negro completos verano consistente en: chaqueta, camisa, corbata , pantalón y calzado. - **Jefe de sala**

En caso de cualquier logotipo o anagrama sobre las prendas deberán ser autorizados por CONTURSA.

La primera entrega completa de los juegos de uniformes necesarios a la temporada se realizará dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato (2 uniformes) y las restantes (2 uniformes) dentro de los 30 días siguientes a la comunicación por parte del responsable del contrato de Contursa. En caso de incumplimiento de los plazos de entrega anteriormente señalados se podrá aplicar una penalización en la factura correspondiente al mes en curso de 100 € por día de retraso hasta un máximo de 2.000 €, pudiendo ser causa de resolución del contrato el incumplimiento reiterado o la prolongación en el tiempo sin la entrega de los mismos.

Las prendas deberán sustituirse cuando exista un deterioro evidente aunque no haya pasado el tiempo mínimo.

6.1.4. Teléfono móvil , correo electrónico y walkies

Todo el personal descrito, deberá disponer para su correcto servicio, de un teléfono móvil tipo smartphone que estará siempre funcionando en el recinto con conexión a internet y un email general para el Palacio de Exposiciones y Congresos.

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	25/33



`sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`

Así mismo, la empresa adjudicataria cederá a CONTURSA **20 unid.** de walkies a disposición del Jefe de sala para su correcta organización. Los fungibles tipo batería, micro, auriculares, deberán ser repuestos por la empresa adjudicataria hasta fin de contrato.

Dentro del porcentaje de **costes indirectos estarán contempladas las dietas del personal trabajador , traslados a otras sedes o espacios eventuales, traslado de material audiovisual a otras sedes, cursos formativos y participación en los simulacros de incendios que CONTURSA programe.**

6.1.5. Plan de formación y desarrollo de protocolos de planes de autoprotección

Se contempla incluido planes de formación específicos de los trabajadores que pudieran ser necesarios para el desarrollo de los trabajos y su inclusión dentro de los simulacros de emergencias de las sedes.

6.1.6. Complementos y dietas

Se contempla incluida los complementos y dietas establecidos en el Convenio Colectivo de Referencia.

6.1.7. Gastos generales de la estructura de la empresa

El servicio contemplará dentro de los costes indirectos los gastos generales de la empresa a tenor de todos esos trabajos.

7. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Todos los servicios del contrato que se establezcan en las instalaciones de CONTURSA serán siempre a requerimiento, control y organización de la Dirección técnica de CONTURSA quien coordinará el dispositivo a emplear en cada servicio, evento, espectáculo o acto particular y siempre por delegación de la Dirección General de CONTURSA.

CONTURSA, con objeto de garantizar la prestación efectiva del servicio conforme al contenido de los Pliegos, obliga a realizar inspecciones de calidad a la empresa adjudicataria para comprobar que el personal realiza sus funciones de forma adecuada.

Cualquier circunstancia que se detecte en las inspecciones realizadas y que alteren el normal funcionamiento del servicio, deberá ser comunicada a CONTURSA

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	26/33
 <code>sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==</code>			

inmediatamente. Mensualmente se remitirá un informe a CONTURSA comprensivo de las inspecciones realizadas, donde se refleje el resultado de las mismas, así como las incidencias detectadas.

CONTURSA podrá realizar cuantas inspecciones considere oportunas, al objeto de conocer el grado de cumplimiento del servicio contratado.

8. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la Dirección del Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías de Contursa el seguimiento y supervisión de las tareas a realizar por el adjudicatario en virtud del presente contrato, siendo a todos los efectos el responsable de este contrato.

La Dirección del Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías de Contursa, como responsable del contrato, podrá designar un Responsable Técnico, cuyas funciones en relación con el objeto del presente pliego serán las de velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.

Los representantes técnicos de Contursa y del adjudicatario elaborarán un calendario detallado de las actividades periódicas a realizar, ajustado a las necesidades de operación y mantenimiento óptimo de todos los sistemas, levantando acta al efecto.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del servicio entre el gestor del servicio por parte del adjudicatario y el Responsable Técnico.
- El gestor del servicio por parte del adjudicatario informará al responsable del contrato de Contursa sobre los procedimientos y herramientas a utilizar para la prestación del servicio así como de su planificación para facilitar el seguimiento y control del proyecto.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad a definir, del gestor del servicio, por parte del adjudicatario, y del Responsable Técnico, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, la calidad del servicio y el seguimiento de las actividades programadas.
- Entrega de informes de seguimiento del servicio legalmente exigibles o que a criterio de la Jefatura del Departamento se determine.

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	27/33
			
<code>sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==</code>			

9. CALIDAD

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de los servicios contratados, Contursa podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos. Al objeto de justificar la conformidad del prestador del servicio con determinadas normas de garantía de calidad, se establece como criterio para la adjudicación del contrato la aportación por los oferentes de certificados especificados en el epígrafe Competencia del PCP.

9.1. Transparencia Tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Contursa a tales efectos, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

9.2. Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados de acuerdo con el Responsable Técnico designado por la Dirección del Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías de Contursa.

Toda la documentación generada por el adjudicatario en el período de ejecución del contrato, será propiedad exclusiva de Contursa, sin que el adjudicatario pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitar a terceros sin la expresa autorización, por escrito, de la Jefatura del Departamento de Montaje de Contursa que se concederá, en su caso, previa petición formal del adjudicatario con expresión del fin.

9.3. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para la transferencia del histórico de actividad, sus funciones y el conocimiento necesario con garantía de no interrumpir el servicio a las personas que designe Contursa. Todo el equipamiento puesto a disposición de la empresa durante la vigencia del contrato pasará a propiedad de Contursa a la finalización del contrato.

10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==</code>	PÁGINA	28/33



`sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`

La contratista deberá cumplir en todo momento con la normativa específica de prevención de riesgos laborales, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, y especialmente con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, así como lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la mencionada Ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

El adjudicatario deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse.

La empresa adjudicataria deberá proveer al personal técnico de los equipos de protección individual correspondientes a su actividad. El uso de los EPI en el lugar de trabajo está unido a la aplicación del Real Decreto 1076/2021, de 7 de diciembre.

El adjudicatario deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con la Ley 31/1995 y demás normas de desarrollo, y mantenerla a disposición de Contursa, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

Además de cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el adjudicatario está obligado a colaborar en las medidas de seguridad y planes de autoprotección vigentes en Contursa.

Contursa se reserva la facultad de rescindir el contrato, sin indemnización alguna, por causa de incumplimientos graves o incumplimientos repetidos de las normas de prevención de riesgos laborales.

10.1. Acceso a las instalaciones de CONTURSA - Plataforma documental y control de acceso

Una vez firmado el contrato, la empresa adjudicataria estará obligada a acceder a la **plataforma** de acceso de **CONTURSA** para dar de alta a los trabajadores asignados a dicho contrato. Es importante destacar que este proceso no implicará ningún coste adicional para la empresa adjudicataria.

Será responsabilidad y obligación de la empresa adjudicataria, formalizar la documentación del personal en la plataforma para posterior acceso a los recintos, siendo imprescindible tener a la persona asignada al servicio la formación necesaria para tener estos **trámites al día**.

Será motivo de **penalización** el no cumplimiento de este apartado, se podrá aplicar una penalización en la factura correspondiente al mes en curso de 300 € por día de

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	29/33
 <code>sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==</code>			

retraso hasta un máximo de 3.000 €, pudiendo ser causa de resolución del contrato el incumplimiento reiterado o la prolongación en el tiempo.

11. OTRAS CONDICIONES : VISITA OBLIGATORIA

Será obligatorio realizar una visita a las instalaciones para conocer de primera mano el entorno, las instalaciones y equipamiento del que CONTURSA dispone, para esto será necesario notificar con antelación y agendar una cita previa, con el dpto. de contratación, el cuál entregará un documento acreditativo que deberá de ser cumplimentado y posteriormente tras la visita, será sellado para luego incorporarlo al sobre 1.

12. ANEXO EQUIPAMIENTO

En el presente anexo se indica el equipamiento actual que se tiene en el recinto y que será objeto en las operaciones diarias que así se requiera.

UNIDS.	EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL
1	MESA DE MEZCLAS 32 CANALES BEHRINGER X 32 COMPACT
1	CAJA DE ESCENARIO DIGITAL - EXPANSOR BEHRINGER S16
1	MESA DE MEZCLAS 16 + 2 SOUND-CRAFT - SPIRIT LIVE 4.2.
1	MESA DE MEZCLAS 8 + 4 YAMAHA MG16
1	MESA DE MEZCLAS 12 + 2 SOUND-CRAFT SPIRIT E-12
1	MESA DE MEZCLAS BEHRINGER UX 1202
1	MESA DE MEZCLAS IMG - MXR-80 - 7 + 1 CANALES (SONIDO SMART OFFICE)
2	ETAPA DE POTENCIA CREST - AUDIO CFA - CA6 - DV 600 W (SONIDO SALA AL-ANDALUS)
1	ETAPA DE POTENCIA CREST-AUDIO CFA - PL 6001 - D4 600 W (SONIDO SALA AL-ANDALUS)
2	ETAPA DE POTENCIA BHM - AMP 1600 - 600 W
2	ETAPAS DE POTENCIA SALAS RONDA Y BAHIA - 275 VATIOS
2	ETAPA DE POTENCIA MUSICSON - TALMUS E500 - 250 W - RESERVAS
4	ALTAVOZ 12" - DAS DS-12 - 300 W
2	ALTAVOZ (MONITOR) 12" - DAS MI-112 - 225 W
8	PIE DE SUELO (PARA ALTAVOCES Y MONITORES)
2	ALTAVOZ AUTOAMPLIFICADO PAK 8" DMP - 60W RMS
	MICROFONIA FIJA E INALAMBRICA / BASES Y SOPORTES

30

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	30/33



`sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`

14	MICROFONO MESA Y ATRIL - AUDIOTECHNICA - PRO 49 Q
2	MICROFONO MESA Y ATRIL - FONESTAR FCM - 734
6	MICROFONO MESA Y ATRIL - RAMSA WM C 40
2	MICROFONO MESA Y ATRIL - FONESTAR FDM 625
1	MICROFONO ATRIL - AKG C - 747
5	MICROFONO MESA - SONY F PV250
3	MICROFONO MESA - SHURE BETA 57 A
3	MICROFONO MESA - SHURE BETA 58 A
2	MICROFONO MESA - AKG C 535 EB
14	BASE MICROFONO MESA Y ATRIL
1	BASE MICROFONO MESA Y ATRIL CON CABLE - FONESTAR RS-164
1+1	BASE MICROFONO MESA Y ATRIL (CON INTERRUPTOR) FONESTAR RS (2 MODELOS)
3	PIE MICROFONO SUELO (JIRAFÁ) ARTICULABLE (FONESTAR)
1	PIE MICROFONO SUELO (JIRAFÁ) RECTO (BOSE)
1	PIE MICROFONO ARTICULABLE (BEYERDYNAMIC)
12	BASE RECEPTORA MICROFONIA INALAMBRICA SHURE SLX4
6	MICRO INALAMBRICO DE MANO SHURE SM 58
6	PETACA INALAMBRICA SHURE SLX1
4	MICRO INALAMBRICO DIADEMA SAMSON DE-10
4	MICRO INALAMBRICO DIADEMA SAMSON SE-50T
1	MICRO INALAMBRICO DIADEMA SENHEISER
6	MICRO INALAMBRICO DIADEMA SHURE
2	CAPSULA MICRO SOLAPA (ADAPTABLE A PETACA SHURE)
1	4 MICROFONOS SOBREMESA INALAMBRICA AMS MU 404 + MS 104 - FRECUENCIA G1: 600.60 - 683.50Mhz.
2	GRABADORA DE AUDIO - EN FORMATO WMA - MP3 - TARJETA MICRO SD
4	DISTRIBUIDORES DE AUDIO PARA PRENSA - 2 DE 30 SALIDAS / 2 DE 10 SALIDAS
2	REPRODUCTOR CD AUDIO - SONY RCD-W100
1	REPRODUCTOR CD AUDIO - DENON DCD-615
IMAGEN/PROYECCION/PANTALLAS/SOPORTES	
1	PORTATIL LENOVO ESSENTIAL V330-151 - I5-8250/8GB.RAM//256GB.SSD
1	REPRODUCTOR MULTIMEDIA - EN1040K, ANDROID TV10, 4K UHD, 8GB, HDMI
2	PROYECTOR - OPTOMA - W 402 - 4.500 LUMENS
2	PASADOR DE DIAPOSITIVA INALAMBRICO CON PUNTERO LASER (LOGITECH) R 400
4	PASADOR DIAPOSITIVAS Y PUNTERO LASER (CROMAD)
1	CAMARA WEBCAM LOGITECH
4	PANTALLA LCD FULL-HD - 49 PULGADAS - MARCA LG - MODELO 49LJ624V-ZC

Código Seguro de verificación **sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	31/33



sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==

1	PANTALLA LCD FULL-HD - 47 PULGADAS - MARCA PANASONIC - MODELO TH-47LF20E
12	PANTALLA DE PROYECCION PLEGABLE (TRIPODE) MEDIDA 200 ctms. x 200 ctms.
3	PANTALLA DE PROYECCION PLEGABLE MEDIDA - ancho 244 ctms. x alto 183 ctms.
4	PANTALLA DE PROYECCION PLEGABLE MEDIDA - ancho 305 ctms. x alto 229 ctms.
1	PANTALLA DE PROYECCION PLEGABLE MEDIDA - ancho 427 ctms. x alto 320 ctms.
	ACCESORIOS SONIDO
2	ALIMENTADOR PHANTOM (MICROFONOS) BEHRINGER PS-400 -
5	CAJA INYECCION BEHRINGER - 2 JACK 6,35 MONO /2 XLR H.
1	INTERFAZ DE AUDIO USB - A XLR
	ACCESORIOS IMAGEN/PROYECCION
2	REPARTIDOR HDMI - 1 ENTRADA - 4 SALIDAS (DIMELEC TV20-00013)
2	REPARTIDOR HDMI 1 ENTRADA / 2 SALIDAS ULTRA HD 4K
1	REPARTIDOR VGA ACTIVO 1 ENTRADA 2 SALIDAS (GEMBIRD GVS122)
	FIBES II
	ILUMINACIÓN
1	MESA PRINCIPAL MARCA ETC MODELO EOS DE 4.096 CANALES, 4 UNIVERSOS DMX.
1	MESA SECUNDARIA MARCA ETC MODELO ION DE 2.048 CANALES, 2 UNIVERSOS DMX
2	MESA SECUNDARIA MARCA ETC MODELO ELEMENT 2 DE 1.024 CANALES, 2 UNIVERSOS DMX
36	ENROLLADORES DE RESORTE PARA ELECTRIFICACIÓN DE VARAS DE ILUMINACIÓN DESDE EL TELAR.
	XX NODOS DE CONVERSIÓN DMX/ETHERNET
6	RACK DE DIMMERS MARCA ETC MODELO SENSOR ESR 48, CON CPU MODELO ECEM
8	RECORTE ETC 15°/30° 750W
8	RECORTE ETC 25°/50° 750W
10	RECORTE ETC JUNIOR 575W
2	DIMMER PORTÁTIL ETC SMARTBAR 2
	RED ETHERNET ILUMINACIÓN
	RED DMX
	CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CARGA CEE 16, CEE 32, HARTING 16 A Y HARTING 25 A.
	CONTROL DE ILUMINACIÓN, SISTEMA I LIGHT
	AAVV
2	P.A. (L&R) 3X600HP + 8 MICA MEYER SOUND
4	FRONT-FILL UPM-1P MEYER SOUND
7	UPJUNIOR MEYER SOUND (INSTALACIÓN FIJA)
1	1 UD. MESA MARCA DIGICO MODELO SD9 48 CANALES MULTIFLEX
1	MESA MARCA DIGICO MODELO SD11 32 CANALES MULTIFLEX

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	32/33



2	MESA MARCA DIGICO MODELO S21 48 CANALES MULTIFLEX
2	GESTOR PARA SISTEMAS DE AUDIO MARCA GALILEO 616 DE MEYER SOUND
4	MONITORES DE ESCUCHA JBL LSR2328P
1	SISTEMA DE INTERCOM DIGITAL MARCA KROMA DE 32 CANALES COMPUESTO DE PUESTOS EN RACK PUPITRES Y 8 PETACAS ALTAIR DE CABLE.
4	SISTEMAS DE DEBATE Y TRADUCCIÓN MARCA BOSCH, MODELO INTEGRUS COMPUESTO POR 4 CCU ´S, 2 EXPANSORES, 14 PUPITRES DE DEBATE, 3 PUPITRES DE PRESIDENTE Y 9 PUPITRES DE INTÉRPRETE.
	RED AUDIOVISUAL DE TIE LINES, ETHERNET/FO Y OTROS ELEMENTOS
	XX UDS. CONVERTOR SDI - HDMI, ESCALADORES, BLACK MAGIC...
1	PROYECTOR DE VÍDEO MARCA BARCO, MODELO FLM HD14

Código Seguro de verificación `sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	33/33



`sPej87D3tK+DHixKPUt9kQ==`